

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO N° 131**

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021.

En escrito que antecede, la parte demandada, solicita se le expidan nuevamente los oficios que informan el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula No. 370-298881, medida que fue levantada mediante auto del 10 de agosto de 2016, por lo que resulta procedente su solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

ORDENAR por secretaria expedir el oficio actualizado que comunica el levantamiento de la medida que recae sobre el inmueble con matrícula No. 370-298881, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b94abfce29a2e1f2aa33682a4d909719b8de76da4835b595839f8695c608e55

Documento generado en 25/01/2021 11:17:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>